



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
16 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2020

25 de julio de 2019 a 22 de julio de 2020

Tema 12 c) del programa

**Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas
y los programas del sistema de las Naciones Unidas**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Munir Akram (Pakistán), sobre la base de consultas officiosas**

Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social,

Reafirmando sus conclusiones convenidas 1997/2, de 18 de julio de 1997, sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas¹, y recordando sus resoluciones relativas a la cuestión, en particular las resoluciones 2011/6, de 14 de julio de 2011, [2012/24](#), de 27 de julio de 2012, [2013/16](#), de 24 de julio de 2013, [2014/2](#), de 12 de junio de 2014, [2015/12](#), de 10 de junio de 2015, [2016/2](#), de 2 de junio de 2016, [2017/9](#), de 7 de junio de 2017, [2018/7](#), de 12 de junio de 2018 y [2019/2](#), de 6 de junio de 2019,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General² y de las recomendaciones que en él figuran, y aprecia el hecho de que siga incluyendo una recopilación exhaustiva y sistemática de datos de todo el sistema y un análisis con base empírica, lo cual permite hacer un seguimiento completo de los progresos realizados en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre la incorporación de la perspectiva de género;

2. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a que, tomando en consideración las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), acelere la incorporación de la perspectiva de género en políticas y programas, particularmente en apoyo de la implementación con

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 3 (A/52/3/Rev.1), cap. IV, secc. A, párr. 4.

² E/2020/50.



perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ en los planos mundial, regional y de los países;

3. *Solicita* al Secretario General que en su período de sesiones de 2021 le presente un informe sobre la aplicación de la resolución [2019/2](#) y de la presente resolución, en particular sobre la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y de los países y sobre el progreso realizado en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

³ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.